

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0350/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 575/10, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 309/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

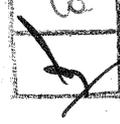
Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por medio de la Resolución (CS) N° 575/10 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Educación Virtual de esta Casa de Altos Estudios.

Que conforme el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de diseñador multimedia, categoría 5, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos.

8  
UNQ  
MJA  
ca  


00530

Que se ha convocado el mismo mediante Resolución (R) N° 309/11 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.

Que es menester realizar la cobertura del cargo convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 334/11, obrante a fs. 24 y 25.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir un puesto en el cargo de diseñador multimedia, categoría 5, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Materiales Didácticos, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00530



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Rojas  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE DISEÑADOR MULTIMEDIA**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Diseñador Multimedia.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Educación Virtual, Dirección de Materiales Didácticos.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 5, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco (35) horas habituales de labor. De lunes a viernes. (Podrán acordarse modificaciones)

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 3.763,79)

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Débora Schneider, Directora del Posgrado Especialización docente en entornos virtuales; Marcelo Aceituno, Jefe de División de Diseño gráfico y multimedia, Bruno de Angelis, Director de Materiales Didácticos.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Colaborar con la Dirección, Jefatura de departamento y División en las tareas relacionadas con el diseño de materiales didácticos digitales web y multimedia y el control de calidad de los materiales en soporte impreso.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Diseñar materiales didácticos web y multimedia; controlar la calidad de diseño de materiales tercerizados en soporte impreso; gestionar el circuito de diseño (tareas de coordinación con tercerizadores y centro de impresiones).

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Haber cumplido la mayoría de edad.

**6. FORMACIÓN:**

00530



Mínima Excluyente: estudiante avanzado en diseño multimedia.

Deseable: graduado en diseño multimedia con experiencia en desarrollo de materiales didácticos interactivos.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

Experiencia comprobable en tareas relacionadas al diseño de materiales didácticos en soporte web y multimedia para educación superior en entornos virtuales de aprendizaje.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Diseño web y multimedia, dominio avanzado de desarrollo web (HTML + CSS + Divs); diseño y programación en Flash, Action Script, Acrobat y maquetación gráfica en InDesign, Ilustrador y Photoshop; excelente dominio del lenguaje audiovisual en todas sus fases; manejo experto de software de edición de sonido, video y animación (Premiere, Alter Effects, Sound forge, etc).

**9. OTROS REQUISITOS:**

Capacidad de comunicación con el equipo de trabajo, especialistas, académicos y áreas administrativas. Buen manejo de las relaciones interpersonales.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales presentar un CD-Rom con portfolio de sitios webs y trabajos multimedia.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00530

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

